

PARRAL, 22 de Mayo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1447 /

VISTOS:

- 1).- Resolución (E) N° 984, emitida por el Gobierno Regional del Maule, de fecha 07 de Mayo de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.-
- 2).- El Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 07 de Mayo de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado, en su calidad de órgano ejecutivo, por el Intendente Regional don **FERNANDO COLOMA AMARO**.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en conformidad a sus funciones legales propias, la Municipalidad se encuentra en condiciones de llevar adelante la ejecución del siguiente proyecto de inversión: "Construcción Veredas Victoria Sur y Otras, Parral", destinando la totalidad de los recursos transferidos al señalado fin, en conformidad a los términos de la solicitud aprobada por el Consejo Regional del Maule y a la normativa que rige los recursos respectivos, los que se tendrán como parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales, y a las estipulaciones del referido convenio.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que la entrega de recursos por parte del Gobierno Regional se efectuará según lo dispone la Ley de Presupuestos Año 2009, Glosa 02 N° 28, es decir, de acuerdo al programa de caja que presenten las instituciones receptoras y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que sin perjuicio de lo establecido, los recursos a que se refiere el presente Convenio sólo podrán transferirse a la entidad receptora

tramitada y, en su caso, atendido su monto, con toma de razón por parte de la Contraloría Regional del Maule, y ellos deberán ser administrados e invertidos exclusivamente para los fines que son transferidos, esto es, para la ejecución del proyecto antes mencionado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DOB/gam,
DISTRIBUCION

1. Archivo Partes
2. Dirección Control
3. Dirección de Finanzas (2)
4. Dirección Secplan
5. Dirección Adquisiciones
6. Dirección Jurídico